



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Colombo Alemán requiere Contratar la prestación de servicios de un (1) instructor para Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de inglés según los criterios establecidos por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas de acuerdo con la programación del Centro Nacional Colombo Alemán, objeto y obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual descrito en el estudio previo.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO**  
Directora SENA, Regional Atlántico

VoBo. Stephany Valle Cordoba   
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Brayan David Torres Hernandez, Líder Contratación SPI  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

